



CIV 24340/2024/2/1/RH1

Q., L. D. D. c/ L., M. A. s/ incidente familia.

## *Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 26 de febrero de 2026

Vistos los autos: “Recurso de hecho deducido por el demandado en la causa Q., L. D. D. c/ L., M. A s/ incidente familia”, para decidir sobre su procedencia.

Considerando:

Que el apelante no cumplió con uno de los requisitos previstos por el art. 4° del reglamento aprobado por acordada 4/2007, por haber excedido el número de renglones establecido.

Por ello, se desestima la queja. Notifíquese, devuélvanse digitalmente los autos principales y archívese.

Recurso de queja interpuesto por **M. A. L., demandado**, con el patrocinio letrado de la **Dra. Antonia Marcela Durante**.

Tribunal de origen: **Sala D de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil**.

Tribunal que intervino con anterioridad: **Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil n° 102**.